

Qué estudiar después y cómo se entra

Orientación académica en la FP

Mapa de caminos, requisitos de acceso, lo que ya has hecho, estudios posteriores, becas y modalidades.

Rafael Sanz Prades · rafaelsanzprades.es · En revisión: cada dato cita su norma y puede cambiar

La FP no es un callejón sin salida



Cada título abre la puerta al siguiente nivel. Los **cursos de especialización** se hacen después de un ciclo.

Tres puertas después de la ESO

Grado básico

15 años y 3.º de ESO (o 2.º, excepcionalmente), por propuesta del equipo docente. Da el título de Graduado en ESO y el de Técnico Básico.

Grado medio

Con el título de Graduado en ESO o el de Técnico Básico.

Grado superior

Con el título de Bachiller o el de Técnico (grado medio).

No hace falta pasar por el Bachillerato

- El título de **Técnico** (grado medio) da acceso al **grado superior** y a los ciclos superiores de artes plásticas y diseño (con su prueba específica).
- Los antiguos **Técnico auxiliar** y **Técnico especialista** se consideran equivalentes a Técnico y a Técnico Superior.

Técnico Superior: a la universidad sin prueba de acceso

- El título de **Técnico Superior** da acceso a los grados universitarios **sin prueba de acceso**, con un procedimiento de admisión.
- Cuenta como nota de acceso la **nota media del ciclo**.
- Las universidades públicas deben publicar con un curso de antelación cómo admiten.

Aunque no termines el ciclo, algo te llevas

Quien no supera un ciclo completo recibe una **certificación académica de los módulos** y de las competencias adquiridas, con efectos de **acreditación parcial acumulable**.

Los módulos superados valen y se pueden acumular.

Requisitos de acceso a los ciclos

Para entrar en...	Vías	Edad con curso o prueba
Grado medio	Graduado en ESO · curso preparatorio · prueba de acceso · Técnico Básico	17 años, cumplidos en el año de la prueba
Grado superior	Bachiller · Técnico · curso preparatorio · prueba de acceso · Técnico Superior o grado universitario	19 años, cumplidos en el año de la prueba

La prueba de acceso

- Las administraciones deben **convocarla cada año** para quien no cumple los requisitos académicos.
- Garantiza igualdad de oportunidades y accesibilidad, con **ajustes razonables**.
- Su resultado **vale en todo el Estado**.
- **Exención total** si tienes una acreditación de competencias de al menos el **30 %** de los estándares del ciclo, el curso preparatorio o un grado C del nivel que corresponda.

Cursos preparatorios

Las administraciones **deben ofrecer** cursos que preparen para el acceso a grado medio y a grado superior.

Superarlos, en todo o en parte, exime de la prueba, **total o parcialmente**. Hay dos caminos: **preparar el curso** o **presentarse a la prueba**.

Si hay más solicitudes que plazas: los cupos

Cupo	Grado medio	Grado superior
Con el título «de entrada»	75-85 %	75-85 %
Con curso preparatorio o prueba	10-20 %	10-20 %
Con grados C del propio ciclo	5-10 %	10 %
Con un título de Técnico o Técnico Superior	hasta 10 %	hasta 10 %
Personas con discapacidad	al menos 5 %	al menos 5 %

Dentro de cada cupo manda la **nota media**. Cada comunidad concreta sus criterios y plazos.

Lo que ya has hecho cuenta: la experiencia laboral

- Quien acredita **6 meses** de experiencia en el mismo trabajo (grados C y E) o **1 año** (grado D) puede quedar **exento de la formación en empresa**.
- Solo en el **régimen general**; en el intensivo, con contrato, no.
- La exención puede ser total o parcial y **no cambia las notas** de los módulos.
- Guarda la **vida laboral** y los contratos o certificados de la empresa.

Acreditar tus competencias

	Estándares de nivel 1	Estándares de nivel 2 y 3
Edad mínima	18 años	20 años
Experiencia laboral	2 años y 1.000 horas	3 años y 2.000 horas, en los últimos 15 años
O formación relacionada	Al menos 200 horas	Al menos 300 horas, en los últimos 10 años

Una acreditación de al menos el 30 % de los estándares de un ciclo exime de la prueba de acceso a ese ciclo.

De la FP superior a la universidad: créditos reconocidos

Supuesto	Reconocimiento
Técnico Superior → Grado, con relación directa	Entre el 15 % y el 25 % de los créditos
Técnico Superior + Máster de FP	15 créditos ECTS adicionales
Convenio entre centro de FP superior y universidad	Hasta el 25 % del Grado
Grado universitario → ciclo de grado superior	Reconocimiento mutuo

La relación directa se fija con una tabla del real decreto (anexo XI); cada universidad concreta dentro de la horquilla.

Después del ciclo: cursos de especialización

Grado medio → Especialista

Se accede con el título de Técnico que fije cada curso. El título es «Especialista» del perfil profesional.

Grado superior → Máster de FP

Se accede con un título de Técnico Superior asociado. Es un título de la FP, **no un máster universitario**.

Con plazas libres

Hasta un **20 %** de las plazas puede abrirse a personas sin el título que cumplan ciertos requisitos.

Modalidades: presencial, semipresencial, virtual o mixta

- Todos los grados de la FP pueden impartirse en las **cuatro modalidades**, con asistencia tutorial y accesibilidad.
- Cada modalidad necesita **autorización administrativa previa**.
- La FP **dual** puede ser de régimen general (25-35 % en empresa, sin contrato) o intensivo (más del 35 %, con contrato).
- Antes de elegir virtual o semipresencial, pregunta cuántas horas de tutoría y de clase en directo hay.

Becas del Ministerio, curso 2026-2027

Componente	Cuantía
Fija ligada a la renta	1.700 €
Fija ligada a la residencia	2.700 €
Beca básica	300 € (350 € en grado básico)
Excelencia (nota media de 8,00 o más)	De 50 a 125 €
Variable	Mínimo de 60 €

Lo que se cobra depende de la **renta familiar** (tres umbrales) y de la **modalidad**. Cambia cada curso.

La convocatoria: plazos y requisitos

- Plazo de solicitud: del **7 de abril al 18 de mayo de 2026**.
- Matrícula de **curso completo** o de al menos la **mitad de los módulos**; mínimo de **500 horas**.
- **Primer curso**: 5,00 de nota de acceso. **Segundo curso**: haber superado el 85 % de las horas del curso anterior.
- No se concede beca a quien repite curso.
- Cataluña convoca las suyas: mira siempre **tu comunidad**.

Qué hacer ahora

- Pregunta en tu centro **qué oferta hay en tu zona**: la programa cada administración.
- Si no cumples los requisitos, pregunta por el **curso preparatorio** y la **fecha de la prueba** de este año.
- Si trabajas en lo que quieres estudiar, **guarda tu vida laboral** y los certificados de la empresa.
- Mira la **convocatoria de becas** del curso en que vas a empezar, y la de tu comunidad.

Fuentes y aviso

LO 2/2006 (LOE) · LO 3/2022 · RD 659/2023 · RD 534/2024 · RD 822/2021 · RD 179/2026
· Resolución de convocatoria de becas 2026-2027.

Textos consolidados del BOE. Los artículos completos, con la cita literal de cada norma, están en rafaelsanzprades.es/orientacion-fp (bloque II · Orientación académica).

Contenido en revisión: puede cambiar. Consulta siempre la convocatoria y la norma vigentes de tu comunidad.